3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 8 de junio de 2015, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se delega en la persona titular de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga la competencia para la instrucción y resolución del procedimiento de autorización ambiental unificada de la actuación titulada «Paso a doble circuito y cambio de conductor a LARL-280 de línea de alta tensión 66 kV entre la Subestación Casares y la Subestación Corchado en los tt.mm. de Jimena de la Frontera (provincia de Cádiz), Gaucín y Casares (provincia de Málaga)».

Bernando Robles Cano, en nombre y representación de Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U., ha presentado el 19 de marzo de 2015, en esta Dirección General, la solicitud de autorización ambiental unificada del proyecto denominado «Paso a doble circuito y cambio de conductor a LARL-280 de línea de alta tensión 66 kV entre la Subestación Casares y la Subestación Corchado en los tt.mm. de Jimena de la Frontera (provincia de Cádiz), Gaucín y Casares (provincia de Málaga)», dado que la actuación afecta a las provincias de Málaga y Cádiz. Posteriormente se realizó subsanación de la documentación aportada inicialmente por el promotor, siendo finalmente presentada el 8 de mayo de 2015.

El Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la autorización ambiental unificada, se establece el régimen de organización y funcionamiento del registro de autorizaciones de actuaciones sometidas a los instrumentos de prevención y control ambiental, de las actividades potencialmente contaminadas de la atmósfera y de las instalaciones que emiten compuestos orgánicos volátiles, y se modifica el contenido del Anexo I de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, dispone en su artículo 7 que la competencia para la instrucción y resolución del procedimiento de autorización ambiental unificada cuando la actuación afecte a más de una provincia corresponde a la Dirección General competente en materia de prevención y control ambiental, salvo que delegue dicha competencia a una de las Delegaciones Provinciales afectadas.

La actuación se encuentra incluida en la categoría 2.15 «Construcción de líneas aéreas de transmisión de energía eléctrica de longitud superior a 3.000 metros. Se exceptúan las sustituciones que no se desvíen de la traza más de 100 metros» del Anexo I de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, por lo que se encuentra sometida a autorización ambiental unificada.

Una vez vista la documentación remitida y dado que la mayor parte de las actuaciones se encuentran en la provincia de Málaga, es por lo que se hace necesaria una delegación de la competencia para la instrucción y resolución del procedimiento de autorización ambiental unificada para la actuación arriba referenciada.

Por ello, teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto de la Presidenta 4/2013, de 9 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, el Decreto 142/2013, de 1 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, de conformidad con el artículo 7 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, y del artículo 13.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y del artículo 102.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

RESUELVO

Primero. Delegar en la persona titular de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga la actuación denominada «Paso a doble circuito y cambio de conductor a LARL-280 de línea de alta tensión 66 kV entre la Subestación Casares y la Subestación Corchado en los tt.mm. de Jimena de la Frontera (provincia de Cádiz), Gaucín y Casares (provincia de Málaga)» promovida por Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U., para lo que deberá coordinarse con la Delegación Territorial en Cádiz, en cuantos aspectos sean necesarios para la tramitación del procedimiento de autorización ambiental unificada.

Segundo. La instrucción y resolución de dicho procedimiento corresponderá a la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga.

Tercero. La persona titular de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental podrá en cualquier momento, mediante resolución motivada, avocar la competencia delegada en esta Resolución.

Cuarto. Las resoluciones administrativas que se adopten en virtud de esta delegación indicarán expresamente esta circunstancia y se considerarán dictadas por el órgano delegante.

Quinto. La delegación prevista en la presente Resolución producirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 8 de junio de 2015.- El Director General, Fernando Martínez Vidal.